



# Asamblea General

Distr. general  
12 de julio de 2013  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 100 d) de la lista preliminar\*

### Examen y aplicación del documento final del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

## Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

En este informe se presenta una sinopsis de las actividades llevadas a cabo por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe entre julio de 2012 y junio de 2013.

Durante el período sometido a examen, el Centro Regional prestó apoyo a los Estados Miembros para aplicar los instrumentos de desarme internacionales y regionales mediante más de 70 iniciativas de asistencia. Las actividades estaban destinadas principalmente a ayudar a los Estados a luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y abordar los impactos negativos de las armas pequeñas y las armas ligeras para la seguridad pública y humana. Con la asistencia que se proporcionó a los Estados de la región se pudieron destruir 41.167 armas y 51 toneladas de municiones y se reforzó la capacidad en materia de gestión y protección de 130 arsenales de toda la región. El Centro proporcionó capacitación a más de 430 funcionarios del sector de la seguridad de los países, entre ellos funcionarios judiciales y de aduanas, sobre diferentes cuestiones relacionadas con el control de las armas pequeñas, como la marcación, la localización y la gestión de existencias. El Centro también apoyó el diálogo sobre políticas públicas relativas al control de las armas pequeñas y las reformas legislativas en 13 Estados, que dio lugar al desarrollo de políticas, reglamentos y planes de acción nacionales. El Centro proporcionó asesoramiento jurídico en relación con la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas

\* A/68/50.



Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción y el establecimiento de organismos y órganos nacionales encargados de su supervisión. El Centro integró las cuestiones relacionadas con la mujer en su programa de trabajo y realizó acciones concertadas para promover la participación de las mujeres y destacar su contribución al desarme y el control de los armamentos y la no proliferación en la región de América Latina y el Caribe.

El Secretario General desea manifestar su agradecimiento a los Estados Miembros y otros asociados que apoyaron el funcionamiento y los programas del Centro con contribuciones financieras y en especie, y exhorta a aquellos que estén en condiciones de hacerlo a que realicen contribuciones voluntarias al Centro.

## **I. Introducción**

1. En su resolución 67/66, la Asamblea General reiteró su firme apoyo al papel que desempeñaba el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional para fortalecer la paz, el desarme, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de sus Estados Miembros, y alentó al Centro Regional a seguir desarrollando actividades en todos los países de la región en las importantes esferas de la paz, el desarme y el desarrollo.

2. En la misma resolución, la Asamblea General también solicitó al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución. Este informe se presenta atendiendo a dicha solicitud y abarca las actividades realizadas por el Centro Regional entre julio de 2012 y junio de 2013. En el anexo del informe se presenta un estado financiero referente a la situación del Fondo Fiduciario del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en 2012.

## **II. Funcionamiento y mandato**

3. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima, fue establecido en 1987 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General. Su mandato consiste en prestar, cuando se le solicite, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región tendientes a la aplicación de medidas de paz y desarme, así como a la promoción del desarrollo económico y social.

## **III. Principales esferas de actividad**

4. La circulación de armas ilícitas en la región siguió causando estragos en la seguridad de las comunidades y dificultando el desarrollo sostenible de los Estados de América Latina y el Caribe. En respuesta al carácter transnacional de ese problema de seguridad pública, los Estados de la región han preferido adoptar enfoques y mecanismos subregionales para aplicar los instrumentos pertinentes de desarme, control de armamentos y no proliferación. Se han solicitado el asesoramiento y los conocimientos técnicos del Centro Regional para alcanzar ese objetivo. El Centro Regional ha prestado apoyo a los Estados en el examen de sus legislaciones nacionales sobre armas de fuego y la adopción de políticas públicas para abordar el problema de la proliferación de armas pequeñas ilícitas y ha contribuido así a mitigar el aumento de la violencia armada. Con la finalidad de facilitar la aplicación de los instrumentos internacionales y regionales relacionados con las armas pequeñas, el Centro ha desarrollado nuevas herramientas de desarme que permiten estandarizar las prácticas de marcación de los Estados andinos, fortalecer la capacidad de localización en América Central, crear capacidad de gestión de existencias de armamentos en el Caribe y proporcionar orientaciones jurídicas y normativas en los Estados sudamericanos.

5. Reconociendo la importante función que desempeña la mujer en el desarme, el Centro puso de relieve su papel en América Latina y el Caribe como fuerza de cambio en una publicación dedicada a la contribución de las mujeres a la aplicación del Programa de Acción de 2001 para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

## **A. Programa de seguridad pública**

### **1. Asistencia técnica relacionada con la destrucción de armas y municiones y la gestión de existencias**

6. mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación especializada y equipo de destrucción, el Centro Regional ayudó a los Estados a eliminar las armas excedentes, obsoletas y confiscadas, en cumplimiento de los instrumentos y las normas internacionales, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

7. El Centro Regional dio inicio a la segunda fase de su programa de asistencia para el Caribe en un taller regional sobre mejores prácticas y normas internacionales de gestión y destrucción de existencias celebrado en Barbados. Cinco nuevos Estados del Caribe participaron en la segunda fase, que incluye evaluaciones de referencia de las políticas sobre las existencias de armas y los arsenales. Se realizaron las evaluaciones en Barbados (octubre de 2012), Saint Kitts y Nevis (octubre de 2012), Suriname (febrero de 2013) y Guyana (junio de 2013), y la última evaluación está prevista para Dominica a finales de 2013. Las evaluaciones de referencia proporcionaron a los Estados información objetiva sobre su capacidad nacional de destrucción de armas y gestión de existencias. El Centro también ayudó a los Estados a elaborar planes nacionales de acción para la gestión de existencias y la destrucción de armas.

8. Con la finalidad de facilitar que los Estados cumplan las normas técnicas aceptadas internacionalmente sobre destrucción de armas y gestión de existencias, el Centro elaboró 40 procedimientos operativos estándar basados en las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, que se pueden adaptar a los sistemas administrativos y operacionales de cada Estado en particular. Los procedimientos operativos estándar sirven de orientación a los Estados sobre la mejor manera de gestionar los inventarios, registrar la pérdida o recuperación de armas, evaluar los riesgos y cumplir los requisitos de seguridad durante la destrucción y las exigencias relativas a la eliminación de desechos después de la destrucción. En el período que se examina, se aplicaron los procedimientos operativos estándar elaborados por el Centro en toda la región del Caribe y en la Argentina.

### **Destrucción de armas pequeñas**

9. El Centro Regional proporcionó orientaciones técnicas prácticas a funcionarios nacionales de 13 Estados de América del Sur y el Caribe para la destrucción de 41.167 armas pequeñas excedentes, obsoletas y confiscadas. El Centro supervisó los procesos de destrucción y se aseguró de que se respetaran las normas internacionales, ya que puede haber diferencias entre las medidas y técnicas de destrucción de cada país. En la región del Caribe, en la que no hay un acceso fácil a instalaciones de fundición, el Centro decidió suministrar cizallas hidráulicas a todos

los Estados. Los primeros cinco Estados del Caribe que recibieron el equipo durante el período de que se informa fueron Antigua y Barbuda, Barbados, Guyana, Saint Kitts y Nevis y Suriname. Se capacitó a 71 funcionarios nacionales en materia de procedimientos internacionales de documentación, planificación, aplicación y supervisión de las operaciones de destrucción de armas pequeñas. También se impartió capacitación sobre la utilización y el mantenimiento seguros del equipo de corte con el fin de garantizar la sostenibilidad de la capacidad de destrucción de armas.

10. El caso de la República Dominicana es un ejemplo significativo del éxito que ha tenido el programa del Centro Regional. Después de la evaluación realizada durante el período anterior, las autoridades nacionales, con la ayuda del Centro Regional, destruyeron 30.200 armas pequeñas excedentes, obsoletas y confiscadas y más de 30 toneladas de municiones para armas pequeñas y armas ligeras de arsenales militares y de la policía. El equipo de destrucción suministrado por el Centro fue imprescindible para eliminar esas armas.

### **Destrucción de municiones para armas pequeñas y armas ligeras**

11. En cumplimiento de la recomendación relativa a las municiones formulada por el grupo de expertos gubernamentales<sup>1</sup> en su informe (A/63/182, párr. 69) de que los Estados deberían llevar a cabo de manera oportuna, segura e inocua para el medio ambiente operaciones de destrucción de municiones que fueran o pudieran llegar a ser inestables, el Centro Regional diseñó y encargó la fabricación de un tanque reutilizable para la incineración de armas pequeñas. Se capacitó sobre el uso del tanque de incineración y sobre la destrucción de municiones en general y se diplomó a 108 funcionarios de nueve Estados de América Central y el Caribe (Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago).

12. Durante el período objeto de examen, el Centro Regional ayudó a los Estados a destruir un total de 51 toneladas de municiones para armas pequeñas y armas ligeras. Todas las operaciones de destrucción se realizaron y supervisaron conforme a las normas internacionales y las directrices técnicas internacionales sobre municiones.

### **Gestión de existencias**

13. La gestión de las existencias es fundamental para mejorar la seguridad de los arsenales y, por lo tanto, es un componente importante de la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas, armas ligeras y municiones para esas armas. Los Estados Miembros reciben la asistencia para mejorar la infraestructura de los arsenales, elaborar procedimientos más seguros y destruir las armas excedentes, obsoletas y confiscadas, reduciendo así la posible amenaza que suponen las explosiones accidentales de las existencias y la desviación de armas al mercado negro. El Centro Regional ha recibido muchas solicitudes de asistencia de los Estados Miembros de la región.

---

<sup>1</sup> En virtud de su resolución 61/72, la Asamblea General estableció un grupo de expertos gubernamentales para que estudiara la adopción de medidas adicionales para intensificar la cooperación en relación con la cuestión del exceso de existencias de municiones convencionales.

14. El Centro Regional capacitó a varios profesionales del sector de la seguridad encargados de la gestión de arsenales de armas pequeñas y municiones en la Argentina y la República Dominicana para que pudieran compartir los conocimientos técnicos que habían adquirido con sus homólogos a través de un programa de “formación de formadores”, a fin de asegurar que se aplicaran prácticas estandarizadas. Más de 100 arsenales de la región se han beneficiado de la asistencia proporcionada por el Centro a ese efecto.

15. El Centro Regional también organizó un seminario en El Salvador en julio de 2012, al que asistieron 25 expertos nacionales, y un seminario regional en Costa Rica en enero de 2013, en el cual participaron 34 expertos técnicos de Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, Colombia y México. Los seminarios versaron sobre normas y mejores prácticas de destrucción de armas y municiones y gestión de existencias.

16. En agosto de 2012 el Centro Regional proporcionó asistencia técnica a la Argentina en materia de gestión de existencias por medio de la celebración de un taller técnico sobre gestión de existencias para las autoridades nacionales y la realización de evaluaciones de referencia de 11 arsenales federales. En noviembre de 2012 se celebró un seminario de capacitación sobre evaluación de riesgos relacionados con la gestión de existencias y planificación de la seguridad para 30 funcionarios de organismos federales encargados del cumplimiento de la ley. En mayo de 2013 el Gobierno de la Argentina y el Centro Regional inauguraron conjuntamente el arsenal principal de la Policía Federal Argentina, tras su renovación y mejora. El Centro formuló recomendaciones acerca de las mejoras con arreglo a las normas internacionales.

17. La Argentina prestó apoyo financiero a ese esfuerzo conjunto para proporcionar asistencia técnica a sus autoridades nacionales. En virtud de esta nueva modalidad, los Estados de la región colaboran y aportan fondos para las actividades nacionales que lleva a cabo el Centro Regional con la finalidad de resolver los problemas relacionados con el control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

## **2. Creación de capacidad y formación sobre lucha contra el tráfico de armas pequeñas**

### **Capacitación interinstitucional sobre aplicación de la ley**

18. El Centro Regional ha impartido con éxito su curso interinstitucional de capacitación de funcionarios del sector de la seguridad sobre lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, que ha sido galardonado. El curso contribuyó a desarrollar la capacidad de los Estados de América Latina y el Caribe de aplicar el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, y los instrumentos regionales conexos.

19. Durante el período examinado, participaron en la capacitación más de 200 funcionarios del sector de la seguridad de cinco Estados de América Central y del Sur y el Caribe (Belice, Colombia, Ecuador, El Salvador y Honduras).

20. Además, en julio de 2012 el Centro Regional, en cooperación con Colombia y el Ecuador y las oficinas del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNUD) en los países, impartió un curso especializado binacional en la frontera entre los dos países. El curso sirvió para fomentar la confianza entre los dos países, que hacen frente a problemas similares en relación con sus fronteras. La mayor parte de los 43 alumnos trabajan en zonas fronterizas y fueron capacitados en cuestiones como el tráfico ilícito de armas y las repercusiones de dicho tráfico en la zona fronteriza, las técnicas para investigar y localizar las armas pequeñas ilícitas en las zonas fronterizas, y la recopilación de información y la gestión de pruebas judiciales.

21. En virtud de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y la resolución 65/69 de la Asamblea General, y en reconocimiento de la función esencial que desempeñan las mujeres en el desarme y el control de armamentos, el Centro Regional alentó a los Estados a que designaran a tantas mujeres agentes de seguridad como fuera posible para que participaran en su curso interinstitucional de capacitación, con la finalidad de fomentar la representación y la participación de las mujeres en las actividades relacionadas con la paz y la seguridad.

22. El Centro Regional también impulsó la implicación nacional y la sostenibilidad del curso mediante la formación de formadores que lo impartirían después en la esfera nacional. La adquisición de la capacidad nacional para impartir cursos similares contribuyó a la decisión de El Salvador y Trinidad y Tabago de incorporar los módulos del curso interinstitucional del Centro en los currículos normales de los centros de formación de sus fuerzas nacionales de seguridad respectivas.

### **Capacitación especializada para el sector judicial**

23. En respuesta a las solicitudes formuladas por los Estados de recibir una capacitación específica para jueces, fiscales y la policía judicial sobre lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, el Centro Regional adaptó el curso interinstitucional a tales efectos. El objetivo a largo plazo es proporcionar al sector judicial mejores herramientas para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras que ayuden a reducir la impunidad y la violencia armada, entre otras cuestiones.

24. Se celebraron dos cursos especializados para funcionarios judiciales y profesionales del derecho en Guatemala (septiembre de 2012) y El Salvador (octubre de 2012). Participaron en el curso 29 funcionarios judiciales y 33 profesionales del derecho. En el marco del curso se proporcionó capacitación sobre aspectos técnicos del control de las armas de fuego y las municiones, como información balística, la gestión del lugar del delito y la cadena de custodia, y se realizó una simulación de una audiencia sobre tráfico ilícito de armas pequeñas. Es importante señalar que el 37% de los participantes en los dos cursos de capacitación jurídica fueron mujeres.

### **3. Asistencia jurídica y apoyo en materia de políticas sobre el control de las armas pequeñas**

25. Es necesario contar con marcos de políticas y jurídicos sólidos para reforzar la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esos marcos son componentes fundamentales para hacer cumplir la legislación conexas. Es muy importante ayudar a los Estados a que adapten su legislación nacional relativa al

control de las armas pequeñas y las armas ligeras a sus obligaciones dimanantes de los instrumentos internacionales y regionales.

### **Seminarios sobre políticas de seguridad pública**

26. En septiembre de 2012 el Centro Regional organizó en Guatemala un seminario nacional sobre mejores prácticas regionales para desarrollar el control de las armas pequeñas y las armas ligeras y las políticas nacionales relativas a la prevención de la violencia armada. Participaron en el seminario 26 funcionarios de alto nivel encargados de formular políticas en Guatemala y la secretaria técnica del Consejo Nacional de Seguridad de Guatemala. El seminario ayudó al Gobierno a reevaluar su marco institucional para hacer frente a los problemas del tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y la violencia armada. El seminario contribuyó a la creación de una comisión nacional de prevención de la violencia armada en abril de 2013.

27. El Centro Regional también prestó apoyo a un seminario sobre políticas relativas al control de las armas pequeñas y las armas ligeras en El Salvador, celebrado en ese país en octubre de 2012, en el que legisladores y diputados debatieron acerca de los marcos jurídicos nacionales y las políticas de reducción de la violencia armada vigentes.

28. El Centro Regional colaboró con la Secretaría de Seguridad de Honduras y la oficina del PNUD en ese país en la organización de un seminario de debate sobre políticas de alto nivel que se celebró en noviembre de 2012 y en el cual participaron 76 representantes del Gobierno, la sociedad civil y organizaciones internacionales. Los participantes debatieron acerca de la violencia armada en las esferas nacional y regional, las opciones en materia de políticas, incluidas las medidas de control de las armas pequeñas y las armas ligeras, e iniciativas de prevención y reducción de la violencia armada. En el seminario también se habló de las maneras de mejorar la capacidad de los Estados para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, reducir la tasa de homicidios y mejorar la seguridad pública.

### **Asistencia jurídica en relación con las armas pequeñas**

29. En respuesta a una solicitud de Honduras, el Centro Regional llevó a cabo un estudio jurídico y formuló recomendaciones sobre medidas para adaptar la legislación nacional relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras a los instrumentos jurídicos internacionales y regionales. El estudio jurídico se presentó oficialmente a las autoridades nacionales en un taller organizado por el Centro en cooperación con el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Honduras en febrero de 2013. Los 62 participantes en el taller, entre los que había diputados y altos cargos destacados, deliberaron acerca de los principales componentes de una nueva ley relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras y las recomendaciones de un estudio jurídico realizado por el Centro Regional. El Ministerio de Seguridad y Defensa ha aprobado la nueva ley, que se ha presentado al Congreso para que la examine.

30. Por solicitud de El Salvador, el Centro Regional realizó un estudio jurídico comparativo de la legislación de ese país relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras frente a los instrumentos jurídicos internacionales y regionales. El estudio contenía recomendaciones para fortalecer el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en El Salvador. En julio de 2012 el Centro organizó un taller para

presentar el estudio jurídico comparativo en el que participaron 16 encargados de formular políticas y legisladores de El Salvador. Con la finalidad de promover la cooperación Sur-Sur, se invitó al taller a expertos jurídicos de Guatemala y Nicaragua para que compartieran sus experiencias en esa área.

31. En el período sometido a examen, el Centro Regional también realizó estudios jurídicos de los 10 países del Caribe siguientes, por solicitud de los propios países: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Suriname. En esos estudios las legislaciones nacionales respectivas sobre control de las armas pequeñas y las armas ligeras se compararon con las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales y regionales pertinentes y se determinaron las deficiencias, en los casos en que las había. Se formularon recomendaciones sobre cómo adaptar las legislaciones nacionales a los instrumentos internacionales y regionales vigentes.

32. El Centro Regional amplió sus herramientas de referencia jurídica en línea mediante la creación de una biblioteca virtual en la que se incluyeron las diferentes legislaciones nacionales de los Estados de América Latina y el Caribe relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras. Los estudios jurídicos realizados por el Centro Regional sobre los países de la región también están disponibles en su sitio web.

#### **4. Herramientas para aplicar los instrumentos relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras**

33. El Centro Regional ha elaborado herramientas específicas para los funcionarios del sector de la seguridad de los países de la región con el propósito de mejorar la capacidad de luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Durante el período examinado, el Centro Regional proporcionó asistencia técnica a los países, previa solicitud, en esferas como la marcación de armas y municiones, y preparó nuevos cursos de capacitación para expertos en armería y balística forense.

##### **Estandarización de las prácticas de marcación**

34. El Centro Regional elaboró directrices técnicas sobre la marcación de armas pequeñas, armas ligeras y municiones basadas en las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las mejores prácticas regionales. Las directrices, que se componen de una serie de recomendaciones para la estandarización de la marcación primaria y secundaria de las armas y su munición, se proporcionaron a los países de la región y se presentaron en la reunión preparatoria de la segunda operación regional de lucha contra el tráfico de armas, que se celebró en San Salvador en abril de 2013, y en las reuniones del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, que se celebró en Washington, D.C. en abril de 2013.

35. El Centro Regional contribuyó a las actividades de la Comunidad Andina para estandarizar las prácticas de marcación. Sobre la base de las directrices técnicas preparadas por el Centro, los Estados andinos, en una reunión celebrada en Lima en diciembre de 2012, deliberaron acerca de la aprobación de un reglamento técnico jurídicamente vinculante para estandarizar la marcación de armas y municiones en la subregión. El Centro Regional seguirá apoyando el proceso consultivo

subregional de los Estados andinos en curso, con miras a aprobar el primer instrumento subregional sobre la estandarización de las prácticas de marcación.

#### **Localización y balística forense**

36. En respuesta a las solicitudes de asistencia formulada por Belice para localizar las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones mediante pruebas de balística forense, el Centro Regional impartió un curso de capacitación especializada sobre balística forense operacional a funcionarios de Belice en marzo de 2013. En ese curso, de cuatro días de duración, se capacitó a 22 funcionarios en cuestiones relacionadas con la gestión de las pruebas balísticas en el lugar del delito, el examen forense de las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones, el registro y la presentación de informes, la comparación macroscópica y las pruebas de los restos dejados por las armas pequeñas y las armas ligeras. El curso de capacitación se puede adaptar e impartir en otros países de la región de América Latina y el Caribe, previa solicitud.

#### **Gestión de arsenales**

37. En respuesta a las solicitudes de asistencia, el Centro Regional, en colaboración con el Gobierno de Trinidad y Tabago, estableció un centro regional de capacitación sobre arsenales en Puerto España. En junio de 2013, el Centro Regional también organizó en Trinidad y Tabago un curso nacional de gestión de arsenales basado en las reglas internacionales, incluidas las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las directrices técnicas internacionales sobre municiones. En el curso, cuyo objetivo era fortalecer la capacidad de los alumnos para mejorar la seguridad de los arsenales respecto de las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones, participaron 12 armeros del país.

### **B. Programa de fomento del desarme**

#### **Armas de destrucción en masa**

38. El Centro Regional, en cooperación con el Centro de Investigación, Formación e Información de la Verificación, proporcionó asistencia jurídica al Ecuador en junio de 2012, lo que contribuyó al establecimiento en enero de 2013 de una autoridad nacional encargada de la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

39. El Centro Regional y el Centro de Investigación, Formación e Información de la Verificación también prestaron asistencia conjuntamente a Colombia en lo relativo a la aplicación de la Convención en un seminario que se celebró en Bogotá en febrero de 2013. El Centro Regional ayudó a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia jurídica y técnica con miras a redactar legislación nacional relacionada con la Convención. Tras el seminario, se estableció un grupo de trabajo oficioso para estudiar la creación de una autoridad nacional encargada de supervisar y fomentar la aplicación nacional de la Convención.

40. El Centro Regional llevó a cabo actividades de promoción, como seminarios y presentaciones, por solicitud de varias universidades y academias diplomáticas de la región, en las que se habló de temas como el desarme y la no proliferación nucleares, el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear, el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas y los instrumentos jurídicos vigentes relacionados con las armas de destrucción en masa.

#### **Vinculación de los asuntos de seguridad y desarme con el programa de las Naciones Unidas**

41. El Centro Regional también participó, a través de una transmisión en directo por la web, en un taller sobre el Modelo de las Naciones Unidas que organizó el Centro de Información de las Naciones Unidas en México en mayo de 2013, y proporcionó información sobre los mecanismos y los procesos multilaterales de desarme y sobre cuestiones fundamentales del programa de desarme de las Naciones Unidas.

#### **Aplicación de la resolución 65/69 de la Asamblea General, relativa a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos**

42. En el marco de un acto sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos celebrado en Trinidad y Tabago paralelamente al 67º período de sesiones de la Asamblea General, el Centro Regional presentó su publicación sobre la promoción de las mujeres como fuerzas de cambio en el combate contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La publicación, que fue bien recibida, recogía las experiencias y los conocimientos de un grupo variado de mujeres del sector de la seguridad y de organizaciones de la sociedad civil relacionados con la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

## **IV. Personal y finanzas**

### **A. Finanzas**

43. De conformidad con la resolución 41/60 J de la Asamblea General, el Centro Regional se estableció sobre la base de los recursos existentes y de las contribuciones voluntarias que los Estados Miembros y las organizaciones interesadas pudieran hacer para su funcionamiento y sus programas sustantivos. Durante el período que se examina, las contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Fiduciario del Centro ascendieron a 2.624.048 dólares. El Secretario General desea dar las gracias a los Gobiernos de Alemania, la Argentina, Australia, el Canadá, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Guyana, México, Nueva Zelandia, el Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como a la Organización de los Estados Americanos, por sus generosas contribuciones, que fueron fundamentales para que el Centro pudiera cumplir el mandato que le ha confiado la Asamblea.

44. El Secretario General reitera su solicitud a los Estados Miembros, incluidos los de la región, de que realicen contribuciones financieras al Centro Regional.

45. El Centro Regional también se benefició de la cooperación estrecha y los proyectos conjuntos con asociados importantes, como la Comunidad Andina, el Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, el PNUD y el Centro de Investigación, Formación e Información de la Verificación. Los asociados aportaron contribuciones en especie y financieras al Centro Regional y concertaron acuerdos de participación en la financiación de los gastos, lo que facilitó en gran medida la realización de sus actividades.

46. El Secretario General desea dar las gracias al Gobierno del Perú, país donde el Centro Regional tiene su sede, por su contribución anual, y exhorta al Perú a que continúe prestando al Centro el apoyo financiero que necesita para compensar el aumento de sus gastos de funcionamiento.

47. En el anexo del presente documento figura información sobre la situación del Fondo Fiduciario del Centro en 2012.

## **B. Personal**

48. Durante el período sometido a examen, se financiaron con cargo al presupuesto ordinario los puestos del Director, un Oficial de Asuntos Políticos y un Auxiliar Administrativo y Financiero. El Centro Regional, para seguir reforzando su equipo de expertos en armas pequeñas y armas ligeras, contrató a asesores jurídicos, expertos en balística forense y armeros, con la consiguiente ampliación de la asistencia técnica y el apoyo a los Estados de la región.

## **V. Conclusión**

49. En el período que se examina, el Centro llevó a cabo más de 70 actividades sustantivas relacionadas con la seguridad pública y la promoción del desarme. Asimismo, recibió más de 30 solicitudes de asistencia de Estados Miembros y asociados relativas, principalmente, al control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

50. El Centro Regional proporcionó asistencia técnica a los Estados Miembros mediante su enfoque integrado de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en toda la región. El apoyo consistió en asistencia técnica en materia de destrucción de armas y gestión de existencias; creación de capacidad y formación para el personal encargado de hacer cumplir la ley y profesionales del derecho sobre lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras; asistencia jurídica y apoyo en materia de políticas sobre control de armas; y promoción del desarme para dar respuestas completas a los problemas del desarme y la proliferación. El Centro también amplió su asistencia a los Estados y les proporcionó herramientas prácticas para reforzar su capacidad de normalizar la localización, la marcación y la gestión de arsenales, con miras a ayudar a los Estados de la región a aplicar los instrumentos internacionales y regionales relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras.

51. Los Estados Miembros, los asociados de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales reconocieron la calidad de la asistencia prestada por el Centro Regional, que contribuyó a reducir la circulación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y municiones para esas armas en la región.

52. El Secretario General exhorta a los Estados Miembros, especialmente a los de la región y a otros asociados que estén en condiciones de hacerlo, a que proporcionen al Centro Regional el apoyo financiero y en especie que necesita para asegurar que pueda desempeñar su mandato con eficacia y satisfacer las necesidades de los Estados Miembros de la región.

## Anexo

## Situación del Fondo Fiduciario del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en 2012

(En dólares de los Estados Unidos)

<b>Reservas y saldo del fondo al 1 de enero de 2012</b>	<b>2 073,782</b>
Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	
Contribuciones voluntarias	2 624,048 <sup>a</sup>
Ingresos en concepto de intereses	14,273
Otros ingresos/ingresos varios	142,739 <sup>b</sup>
<b>Total de ingresos</b>	<b>2 781,060</b>
Gastos	2 125,922
Gastos de apoyo a los programas	276,370
Reembolsos a los donantes	164,702 <sup>c</sup>
<b>Total de gastos y reembolsos</b>	<b>2 566,994</b>
<b>Reservas y saldo del fondo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>2 287,848<sup>d</sup></b>

<sup>a</sup> Se recibieron contribuciones por un total de 2.624.048 dólares de Alemania (281.283 dólares), Australia (20.000 dólares), el Canadá (139.759 dólares), España (19.019 dólares), los Estados Unidos de América (1.971.660 dólares), Finlandia (50.000 dólares), Guyana (1.009 dólares), México (5.000 dólares), Nueva Zelandia (51.318 dólares), la Organización de los Estados Americanos (55.000 dólares) y el Perú (30.000 dólares).

<sup>b</sup> Incluye liquidaciones de obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 126.309 dólares, ajustes en los gastos de apoyo a los programas conexos por importe de 16.420 dólares, e ingresos varios por importe de 10,00 dólares.

<sup>c</sup> Corresponde al reembolso a la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

<sup>d</sup> Comprende las reservas y el saldo del fondo al 1 de enero de 2012, más los ingresos recibidos en 2012, menos los gastos y los reembolsos efectuados durante el año. La información se basa en el estado de ingresos y gastos correspondientes a 2012. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 22 de mayo de 2013 se recibieron contribuciones adicionales de los Estados Unidos de América (233.816 dólares) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (52.500 dólares), por un importe total de 286.316 dólares.